



REGLAMENTO (UE) 2017/1538, DEL BANCO CENTRAL EUROPEO, de 25 de agosto, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2017/25).

(DOUE L 240, de 19 de septiembre de 2017)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, en particular el artículo 4, apartados 1 y 3, el artículo 6, apartado 2 y apartado 5, letra d), y el artículo 10,

Visto el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17), en particular el artículo 21, apartado 1, el artículo 140 y el artículo 141, apartado 1,

Vista la consulta pública llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2015/534 del Banco Central Europeo (BCE/2015/13) establece las obligaciones de las entidades supervisadas de presentar información financiera con fines de supervisión a las autoridades nacionales competentes (ANC).

(2) El Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) obliga a las entidades supervisadas a presentar información financiera con fines de supervisión en las plantillas creadas por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión.

(3) En julio de 2014 el Consejo de normas internacionales de contabilidad (CNIC) publicó la Norma internacional de información financiera 9, «Instrumentos financieros» (en lo sucesivo, la «NIIF 9»), que sustituirá a la actual norma de información de instrumentos financieros, que es la Norma internacional de contabilidad 39, «Instrumentos financieros: reconocimiento y medición».

(4) La NIIF 9 se incorporó al derecho de la Unión por el Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión.

(5) A fin de tener en cuenta lo dispuesto en la NIIF 9, el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 ha sido modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1443 de la Comisión. La modificación afecta, entre otras cosas, a las plantillas e instrucciones relativas a la presentación de información financiera con fines de supervisión.

(6) Es preciso armonizar el Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) con el marco contable modificado y con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1443. Además, el Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) debe ser objeto de algunos cambios técnicos y terminológicos menores.



(7) Debe modificarse en consecuencia el Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 26, apartados 7 y 8, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1. Modificaciones.

El Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) se modifica como sigue:

(1) El artículo 1 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 1. *Objeto y principios generales.*

1. El presente Reglamento obliga a las siguientes clases de entidades supervisadas a presentar a las ANC información financiera con fines de supervisión:

a) las entidades de crédito significativas que apliquen las normas internacionales de contabilidad de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013;

b) las entidades de crédito significativas distintas de las de la letra a) que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE;

c) las entidades de crédito significativas en base individual y las sucursales significativas;

d) las entidades de crédito significativas en relación con las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país;

e) las entidades de crédito menos significativas que apliquen las normas internacionales de contabilidad de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013;

f) las entidades de crédito menos significativas distintas de las de la letra e) que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE;

g) las entidades de crédito menos significativas en base individual y las sucursales menos significativas.

2. Como excepción a los artículos 7 y 14, las entidades de crédito a las que se conceda una exención respecto de la aplicación de los requisitos prudenciales en base individual, de acuerdo con los artículos 7 o 10 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, no estarán obligadas a presentar información financiera con fines de supervisión en base individual de acuerdo con el presente Reglamento. Cuando conforme al presente apartado las entidades de crédito no presenten información financiera con fines de supervisión en base individual, las ANC presentarán al BCE toda plantilla especificada en los anexos III o IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada respecto de esas entidades de crédito.

3. Cuando las autoridades competentes, incluido el BCE, exijan a las entidades que cumplan las obligaciones de las partes segunda a cuarta y sexta a octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y del título VII de la Directiva 2013/36/UE en base subconsolidada conforme al



artículo 11, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades cumplirán también en base subconsolidada las obligaciones establecidas en el presente Reglamento en base consolidada.

3 bis. Cuando las entidades matrices apliquen el método de consolidación individual conforme al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, dichas entidades cumplirán las obligaciones establecidas en el presente Reglamento en base individual, aplicando solo el método de consolidación individual.

4. Las ANC o los bancos centrales nacionales podrán utilizar los datos recopilados en virtud del presente Reglamento para cualquier otra función.

5. El presente Reglamento no afectará a las normas de contabilidad que apliquen las entidades supervisadas en sus cuentas consolidadas o en sus cuentas anuales, ni modificará las normas de contabilidad aplicadas a la presentación de información con fines de supervisión. Dado que las entidades supervisadas aplican distintas normas de contabilidad, solo se presentará la información relativa a las normas de valoración, incluidos los métodos de estimación de las pérdidas por riesgo de crédito, existentes conforme a las normas de contabilidad pertinentes y aplicadas por las entidades supervisadas de que se trate en base individual o consolidada. A estos efectos, se facilitan plantillas específicas de presentación de información para las entidades supervisadas que apliquen regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE. No será preciso presentar los puntos de datos incluidos en las plantillas que no sean aplicables a las entidades supervisadas correspondientes.

6. Las sucursales significativas y menos significativas podrán presentar la información que estén obligadas a presentar por el presente Reglamento a la ANC pertinente, por medio de la entidad de crédito que las haya establecido.»

(2) El artículo 2 se modifica como sigue:

- a) se suprime el punto 3;
- b) se insertan los puntos 6 a 9 siguientes:

«(6) “entidad de crédito significativa”, la entidad de crédito que tiene la condición de entidad supervisada significativa;

(7) “entidad de crédito menos significativa”, la entidad de crédito que no tiene la condición de entidad supervisada significativa;

(8) “sucursal significativa”, la sucursal que tiene la condición de entidad supervisada significativa que no es parte de un grupo supervisado y ha sido establecida en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante;

(9) “sucursal menos significativa”, la sucursal que no tiene la condición de entidad supervisada significativa que no es parte de un grupo supervisado y ha sido establecida en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante.»

(3) El artículo 3 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 3. *Cambio de condición de una entidad supervisada.*



1. A efectos del presente Reglamento, una entidad supervisada se clasificará como significativa 12 meses después de que se le haya notificado la decisión a que se refiere el artículo 45, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17), y presentará la información conforme al título II del presente Reglamento como entidad supervisada significativa en la primera fecha de referencia de presentación de la información siguiente a su clasificación como tal.

2. A efectos del presente Reglamento, una entidad supervisada se clasificará como menos significativa cuando se le haya notificado la decisión a que se refiere el artículo 46, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17), y entonces comenzará a presentar la información conforme al título III del presente Reglamento.»

(4) El título del título II se sustituye por el siguiente:

«TÍTULO II

Presentación de la información por las entidades de crédito significativas en base individual y consolidada y por las sucursales significativas en base individual»

(5) El capítulo I del título II se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO I

Presentación de la información en base consolidada

Artículo 4. Formato, frecuencia, fechas de referencia y plazos de presentación de la información en base consolidada para las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

De conformidad con el artículo 99, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, presentarán la información financiera con fines de supervisión con arreglo a los artículos 2, 3 y 10 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 en base consolidada.

Artículo 5. Formato, frecuencia, fechas de referencia y plazos de presentación de la información en base consolidada para las entidades de crédito significativas que apliquen regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE.

De conformidad con el artículo 99, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades de crédito significativas distintas de las del artículo 4 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE, presentarán la información financiera con fines de supervisión en base consolidada con arreglo a los artículos 2, 3 y 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.»

(6) El título del capítulo II del título II se sustituye por el siguiente:



«CAPÍTULO II

Presentación de la información en base individual»

(7) El artículo 6 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 6. *Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para entidades de crédito que no forman parte de un grupo supervisado significativo y para sucursales significativas.*

1. Las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que no formen parte de un grupo supervisado significativo, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual. Lo mismo se aplicará a las sucursales significativas.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 incluirá la información que se especifica en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, incluida la especificada en la plantilla 40.1 del anexo III de dicho reglamento, y tendrá lugar con la frecuencia establecida en ese artículo.

3. Las entidades de crédito significativas distintas de las del apartado 1 que no formen parte de un grupo supervisado significativo y estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente. Lo mismo se aplicará a las sucursales significativas.

4. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 3 incluirá la información que se especifica en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, incluida la especificada en la plantilla 40.1 del anexo IV de dicho reglamento, y tendrá lugar con la frecuencia establecida en ese artículo.

5. La información a que se refieren los apartados 2 y 4 solo incluirá datos relativos a lo siguiente:

- a) activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos reconocidos por la entidad supervisada conforme a las normas de contabilidad pertinentes;
- b) exposiciones y actividades fuera del balance en las que participe la entidad supervisada;
- c) operaciones efectuadas por la entidad supervisada distintas de las previstas en las letras a) y b);
- d) normas de valoración, incluidos los métodos de estimación de pérdidas por riesgo de crédito, existentes conforme a las normas de contabilidad pertinentes y aplicadas por la entidad supervisada.

6. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2 y 4 en un marco de presentación de información nacional más amplio

sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.

7. Como excepción a los apartados 2 y 4, las entidades de crédito significativas que no formen parte de un grupo supervisado significativo presentarán la información especificada en las plantillas 17.1, 17.2 y 17.3 de los anexos III y IV, y en la plantilla 40.2 de dichos anexos, del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, solo si preparan estados financieros consolidados.

8. Como excepción a los apartados 2 y 4, las sucursales significativas no estarán obligadas a presentar la información especificada en las plantillas 17.1, 17.2 y 17.3 de los anexos III y IV, y en las plantillas 40.1 y 40.2 de dichos anexos, del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.»

(8) El título del artículo 7 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 7. Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para las entidades de crédito que forman parte de un grupo supervisado significativo.»

(9) El apartado 1 del artículo 7 se sustituye por el siguiente:

«1. Las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que formen parte de un grupo supervisado significativo, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual. La presentación de información financiera con fines de supervisión por estas entidades de crédito tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el anexo I.»

(10) El apartado 3 del artículo 7 se sustituye por el siguiente:

«3. Las entidades de crédito significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y formen parte de un grupo supervisado significativo presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente.»

(11) El artículo 8 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 8. Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para las entidades de crédito y sucursales significativas.

1. La información relativa a entidades de crédito significativas y sucursales significativas a que se refieren los artículos 6 y 7 estará sujeta a las siguientes fechas de referencia de presentación de la información:

a) para la presentación trimestral, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre;



- b) para la presentación semestral, 30 de junio y 31 de diciembre;
- c) para la presentación anual, 31 de diciembre.

2. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del año natural hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

3. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando se permita a las entidades de crédito significativas elaborar sus cuentas anuales conforme a un ejercicio contable distinto del año natural, las ANC podrán ajustar las fechas de referencia de presentación de la información a la del final del ejercicio contable. Las fechas de referencia de presentación de la información ajustadas serán, respectivamente, tres, seis, nueve y 12 meses después del inicio del ejercicio contable. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

4. Las ANC presentarán al BCE la información relativa a entidades de crédito significativas y sucursales significativas a que se refieren los artículos 6 y 7 a más tardar al cierre de actividades de las fechas siguientes:

- a) para entidades de crédito significativas que no formen parte de un grupo supervisado significativo, el 10.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;

- b) para entidades de crédito significativas que formen parte de un grupo supervisado significativo, el 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

5. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito y sucursales significativas han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir estos plazos.»

(12) El capítulo III del título II se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO III

Presentación de información por entidades de crédito significativas respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país

Artículo 9. Formato y frecuencia de presentación de la información por entidades de crédito significativas respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país.

1. La información financiera con fines de supervisión respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país se presentará como sigue:

- a) Las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF en base consolidada de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002, incluidas las que las apliquen para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, velarán por que la información financiera con fines de supervisión especificada en el punto 1 del anexo II se presente en base individual a la ANC pertinente respecto de las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país. La presentación



de información financiera con fines de supervisión tendrá lugar con la frecuencia establecida en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

b) Las entidades de crédito significativas distintas de las de la letra a) que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE, velarán por que la información financiera con fines de supervisión especificada en el punto 2 del anexo II se presente en base individual a la ANC pertinente respecto de las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país. La presentación de información financiera con fines de supervisión tendrá lugar con la frecuencia establecida en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

1 *bis*. Cuando más de una entidad de crédito de un grupo supervisado aplique los requisitos prudenciales en base consolidada, el apartado 1 solo se aplicará a la entidad de crédito establecida en un Estado miembro participante y al máximo nivel de consolidación.

2. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1, no se presentará la información financiera relativa a filiales cuyos activos tengan un valor total de hasta 3 000 millones EUR. A estos efectos, el valor total de los activos se determinará en función de la información prudencial conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.

3. La información se presentará conforme al apartado 1 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una filial exceda 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. No se exigirá presentar la información conforme al apartado 1 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una filial sea igual o inferior a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

Artículo 10. Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para entidades de crédito significativas respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país.

1. La información a que se refiere el artículo 9 se recopilará con las mismas fechas de referencia de presentación de la información que la información financiera con fines de supervisión relativa a las entidades de crédito significativas correspondientes que presenten la información en base consolidada. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable utilizado para presentar la información financiera hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

2. Las ANC presentarán al BCE la información relativa a las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país a que se refiere el artículo 9 a más tardar al cierre de actividades del 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

3. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir este plazo.»

(13) El título del título III se sustituye por el siguiente:

«TÍTULO III

Presentación de la información por las entidades de crédito menos significativas en base individual y consolidada y por las sucursales menos significativas en base individual».

(14) El capítulo I del título III se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO I

Presentación de la información en base consolidada

Artículo 11. *Formato y frecuencia de presentación de la información en base consolidada para las entidades de crédito menos significativas.*

1. Las entidades de crédito menos significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base consolidada.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 1 del anexo I.

3. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

4. Las entidades de crédito menos significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base consolidada. La presentación de información financiera con fines de supervisión tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 2 del anexo I.

5. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

6. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 4 y 5, la presentación de información financiera con fines de supervisión relativa a entidades de crédito menos significativas cuyos activos tengan en base consolidada un valor total de hasta 3 000 millones EUR incluirá la información especificada en el anexo III, como mínimo común, en lugar de la información especificada en el apartado 4 del presente artículo. A estos efectos, el valor total de los activos de las entidades de crédito en base consolidada se determinará en función de la información prudencial consolidada conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos no puede determinarse en función de la información prudencial consolidada, se determinará en función de las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas, y, si no se

dispone de estas, en función de las cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.

7. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información conforme a los apartados 4 y 5 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa exceda en base consolidada 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información conforme al apartado 6 cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa sea igual o inferior en base consolidada a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

8. La información a que se refieren los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 se presentará conforme se establece en el artículo 6, apartado 5, del presente Reglamento.

9. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 en un marco de presentación de información más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.

Artículo 12. Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para las entidades de crédito supervisadas menos significativas.

1. La información que presenten las entidades de crédito menos significativas en base consolidada a que se refiere el artículo 11 estará sujeta a las siguientes fechas de referencia de presentación de la información:

- a) para la presentación trimestral, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre;
- b) para la presentación semestral, 30 de junio y 31 de diciembre;
- c) para la presentación anual, 31 de diciembre.

2. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del año natural hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

3. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando permitan a las entidades de crédito menos significativas presentar la información financiera con fines de supervisión en base consolidada conforme a un ejercicio contable distinto del año natural, las ANC podrán ajustar las fechas de referencia de presentación de la información a la del final del ejercicio contable. Las fechas de referencia ajustadas serán, respectivamente, tres, seis, nueve y 12 meses después del inicio del ejercicio contable. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

4. Las ANC presentarán al BCE la información a que se refiere el artículo 11 a más tardar al cierre de actividades de las fechas siguientes:

- a) para las entidades de crédito menos significativas establecidas en un Estado miembro participante y que presenten la información al máximo nivel de consolidación, el 25.o



día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;

b) para las entidades de crédito menos significativas que presenten la información en base consolidada distintas de las entidades de la letra a), el 35.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

5. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir estos plazos.».

(15) El título del capítulo II del título III se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO II

Presentación de la información en base individual»

(16) El artículo 13 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 13. *Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para las entidades de crédito menos significativas que no forman parte de un grupo supervisado y para las sucursales menos significativas.*

1. Las entidades de crédito menos significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que no formen parte de un grupo supervisado, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual. Lo mismo se aplicará a las sucursales menos significativas.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 1 del anexo I.

3. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

4. Las entidades de crédito menos significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y que no formen parte de un grupo supervisado, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente. Lo mismo se aplicará a las sucursales menos significativas.

5. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 4 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 2 del anexo I.



6. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

7. Los apartados 2, 3, 5 y 6 estarán sujetos a las siguientes excepciones:

a) la presentación de información financiera con fines de supervisión en relación con entidades de crédito menos significativas cuyos activos tengan un valor total igual o inferior a 3 000 millones EUR incluirá la información especificada en el anexo III, como mínimo común, en lugar de la información especificada en los apartados 2, 3, 5 o 6;

b) la sucursal menos significativa no presentará información financiera con fines de supervisión si el valor total de sus activos es igual o inferior a 3 000 millones EUR.

8. A efectos del apartado 7, el valor total de los activos de la entidad de crédito menos significativa y la sucursal menos significativa se determinará en función de la información prudencial conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable. Si el valor total de los activos de una sucursal menos significativa no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de los datos estadísticos presentados conforme al Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo.

9. Las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas comenzarán a presentar la información a que se refieren los apartados 2, 3, 5 y 6 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa o una sucursal menos significativa exceda 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. Las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas comenzarán a presentar la información conforme al apartado 7 cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa o una sucursal menos significativa sea igual o inferior a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

10. La información a que se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 se presentará conforme se establece en el artículo 6, apartado 5, del presente Reglamento.

11. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 en un marco de presentación de información nacional más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.»;

(17) El artículo 14 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 14. *Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para las entidades de crédito que forman parte de un grupo supervisado menos significativo.*

1. Las entidades de crédito menos significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad



con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que formen parte de un grupo supervisado menos significativo, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el anexo II.

3. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

4. Las entidades de crédito menos significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y que formen parte de un grupo supervisado menos significativo presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente.

5. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 4 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el anexo II.

6. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

7. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 2, 3, 5 y 6, la presentación de información financiera con fines de supervisión por entidades de crédito menos significativas cuyos activos tengan un valor total igual o inferior a 3 000 millones EUR incluirá la información especificada en el anexo III. A estos efectos, el valor total de los activos de la entidad de crédito menos significativa se determinará en función de la información prudencial conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos de la entidad de crédito menos significativa no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.

8. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información a que se refieren los apartados 2, 3, 5 y 6 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa exceda 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información conforme al apartado 7 cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa sea igual o inferior a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

9. La información a que se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 se presentará conforme se establece en el artículo 6, apartado 5, del presente Reglamento.



10. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 en un marco de presentación de información nacional más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.».

(18) El artículo 15 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 15. *Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas.*

1. La información relativa a entidades de crédito menos significativas y sucursales menos significativas a que se refieren los artículos 13 y 14 estará sujeta a las siguientes fechas de referencia de presentación de la información:

- a) para la presentación trimestral, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre;
- b) para la presentación semestral, 30 de junio y 31 de diciembre;
- c) para la presentación anual, 31 de diciembre.

2. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del año natural hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

3. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando permitan a las entidades de crédito menos significativas presentar su información financiera con fines de supervisión conforme a un ejercicio contable distinto del año natural, las ANC podrán ajustar las fechas de referencia de presentación de la información a la fecha del final del ejercicio contable. Las fechas de referencia ajustadas serán, respectivamente, tres, seis, nueve y 12 meses después del inicio del ejercicio contable. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

4. Las ANC presentarán al BCE la información financiera con fines de supervisión relativa a entidades de crédito menos significativas y sucursales menos significativas a que se refieren los artículos 13 y 14 a más tardar al cierre de actividades de las fechas siguientes:

- a) para las entidades de crédito menos significativas que no forman parte de un grupo supervisado y para las sucursales menos significativas, el 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- b) para las entidades de crédito menos significativas que forman parte de un grupo supervisado menos significativo, el 35.º día hábil siguiente a las fechas de envío del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

5. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir estos plazos.»

(19) El artículo 17 se sustituye por el siguiente:



«Artículo 17. *Lenguaje informático para la transmisión de información al BCE por las autoridades nacionales competentes.*

Las ANC transmitirán la información especificada en el presente Reglamento con arreglo a la taxonomía XBRL (eXtensible Business Reporting Language) pertinente a fin de facilitar un formato técnico uniforme para el intercambio de los datos. A estos efectos, las ANC seguirán las especificaciones del artículo 6 de la Decisión BCE/2014/29.»

(20) Se suprime el artículo 18.

(21) El artículo 19 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 19. *Disposiciones transitorias.*

1. Si una entidad supervisada menos significativa adquiere la condición de significativa antes del 1 de enero de 2018, se clasificará como entidad supervisada significativa a los efectos del presente Reglamento 18 meses después de que se le haya notificado la decisión a que se refiere el artículo 45, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17).

2. Si el valor total de los activos de una entidad supervisada menos significativa en base individual o consolidada excede 3 000 millones EUR antes del 1 de enero de 2018, esa entidad empezará a presentar la información conforme a las disposiciones pertinentes del presente Reglamento en la primera fecha de referencia de presentación de la información que sea al menos 18 meses posterior a la superación del umbral.

3. Si el valor total de los activos de una filial establecida en un Estado miembro no participante o en un tercer país excede 3 000 millones EUR antes del 1 de enero de 2018, la información se presentará conforme al artículo 9, apartado 1, en la primera fecha de referencia 18 meses posterior a la superación del umbral.»

(22) Los anexos I y II se modifican conforme al anexo I del presente Reglamento.

(23) El anexo IV se sustituye por el anexo II del presente Reglamento.

(24) El anexo V se sustituye por el anexo III del presente Reglamento.

Artículo 2. *Disposiciones finales.*

1. El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

2. El presente Reglamento se aplicará a las entidades supervisadas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, incluidas las que las apliquen para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y lo hará, por primera vez, desde la primera fecha de referencia de presentación de la información que caiga en su próximo ejercicio posterior al 31 de diciembre de 2017.

3. El presente Reglamento se aplicará desde el 1 de enero de 2018 a las entidades supervisadas significativas que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad conforme a la Directiva 86/635/CEE.



www.civil-mercantil.com

4. El presente Reglamento se aplicará desde el 1 de enero de 2018 a las entidades supervisadas menos significativas que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad conforme a la Directiva 86/635/CEE.

5. No obstante, el BCE podrá decidir, a solicitud de una ANC, aplicar el presente Reglamento a entidades supervisadas menos significativas sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y establecidas en el Estado miembro de esa ANC, desde el 1 de enero de 2019, si esos regímenes nacionales de contabilidad no son compatibles con las NIIF.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en los Estados miembros de acuerdo con los Tratados.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 25 de agosto de 2017.

Por el Consejo de Gobierno del BCE
El presidente del BCE
Mario DRAGHI

© Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>

Únicamente se consideran auténticos los textos legislativos de la Unión Europea publicados en la edición impresa del Diario Oficial de la Unión Europea.

Los anexos I y II del Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) se modifican como sigue:

1. El anexo I se modifica como sigue:

a) en los apartados 1 y 2 se eliminan las palabras «grupos supervisados y»;

b) se añade el siguiente apartado 2a:

«2a. Como excepción al apartado 2, cada ANC podrá decidir que las entidades mencionadas en el apartado 2 y establecidas en su Estado miembro presenten:

a) la información especificada en la plantilla 9.1 o en la plantilla 9.1.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;

b) la información especificada en la plantilla 11.1 o en la plantilla 11.2 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;

c) la información especificada en la plantilla 12.0 o en la plantilla 12.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014; y

d) la información especificada en la plantilla 16.3 o en la plantilla 16.4 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.»;

c) el apartado 4 se sustituye por el siguiente:

«4. Se proporcionan las plantillas 17.1, 17.2 y 17.3 en los cuadros 1 y 2 únicamente para la presentación de información en base consolidada de las entidades de crédito. Se proporciona la plantilla 40.1 en los cuadros 1 y 2 para la presentación de información en base consolidada de las entidades de crédito y para las entidades de crédito que no son parte de un grupo de presentación de información en base individual.»;

d) Los cuadros 1 y 2 se sustituyen por los siguientes:

«Cuadro 1

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance de situación [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de cuenta de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
4.5	Activos financieros subordinados
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
6.1	Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.2	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
	Garantías reales y personales recibidas
13.1	Desglose de las garantías reales y personales en función de los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar
13.2	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]
13.3	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas
14	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
16.1	Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes
16.3	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos
	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance
17.1	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: activo
17.2	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: exposiciones fuera de balance-compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
17.3	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: pasivo

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas
	PARTE 2 [FRECUENCIA TRIMESTRAL CON UMBRAL: FRECUENCIA TRIMESTRAL O NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN]
	Desglose geográfico
20.4	Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes
20.5	Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes
20.6	Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes
	PARTE 4 [ANUAL]
	Estructura del grupo
40.1	Estructura del grupo: “ente por ente”

Cuadro 2

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance de situación [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de cuenta de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	Activos financieros subordinados
4.6	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros destinados a negociación

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
4.7	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados
4.8	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto
4.9	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste
4.10	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
6.1	Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1	Exposiciones fuera de balance según los PCGA nacionales: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.2	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
11.2	Derivados-contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales: desglose por tipos de riesgo
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.0	Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
	Garantías reales y personales recibidas
13.1	Desglose de las garantías reales y personales en función de los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar
13.2	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]
13.3	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
14	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
16.1	Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes
16.3	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos
16.4	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por riesgos
	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance
17.1	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: activo
17.2	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: exposiciones fuera de balance-compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
17.3	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: pasivo
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas
	PARTE 2 [FRECUENCIA TRIMESTRAL CON UMBRAL: FRECUENCIA TRIMESTRAL O NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN]
	Desglose geográfico
20.4	Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes
20.5	Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes
20.6	Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes
	PARTE 4 [ANUAL]
	Estructura del grupo
40.1	Estructura del grupo: “ente por ente” »

2. El anexo II se modifica como sigue:

a) Los cuadros 3 y 4 se sustituyen por los siguientes:

«Cuadro 3

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance de situación [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de cuenta de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	Activos financieros subordinados
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
14	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	Activos financieros subordinados
4.6	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros destinados a negociación
4.7	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados
4.8	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto
4.9	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste
4.10	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1	Exposiciones fuera de balance según los PCGA nacionales: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
11.2	Derivados-contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales: desglose por tipos de riesgo
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.0	Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas»

b) se añade el siguiente apartado 3:

«3. Como excepción al apartado 2, cada ANC podrá decidir que las entidades mencionadas en el apartado 2 y establecidas en su Estado miembro presenten:

- a) la información especificada en la plantilla 9.1 o en la plantilla 9.1.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- b) la información especificada en la plantilla 11.1 o en la plantilla 11.2 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- c) la información especificada en la plantilla 12.0 o en la plantilla 12.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014»;

"Puntos de datos FINREP" de acuerdo con las NIIF o los PCGA nacionales compatibles con las NIIF

Plantillas FINREP para las niif		
Número de plantilla	Código de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
		PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
		Balance [estado de situación financiera]
1.1	F 01.01	Balance: activo
1.2	F 01.02	Balance: pasivo
1.3	F 01.03	Balance: patrimonio neto
2	F 02.00	Estado de resultados
5.1	F 05.01	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
		Desglose de los pasivos financieros
8.1	F 08.01	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	F 08.02	Pasivos financieros subordinados
10	F 10.00	Derivados - negociación y coberturas económicas
		Contabilidad de coberturas
11.1	F 11.01	Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
18	F 18.00	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	F 19.00	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

CÓDIGO DE COLORES EN LAS PLANTILLAS:

Puntos de datos a presentar

1. Balance [estado de situación financiera]

1.1 Activo

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	5	
050	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados	NIIF 9, apéndice A	10	
070	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
080	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
090	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.	4	
097	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
098	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
099	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5.	4	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	4	
142	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
143	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
144	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
181	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	4	
182	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
183	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	11	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	40	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
270	Activos tangibles			
280	Inmovilizado material	NIC 16.6; NIC 1.54.a)	21, 42	
290	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.5; NIC 1.54.b)	21, 42	
300	Activos intangibles	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
310	Fondo de comercio	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113		
320	Otros activos intangibles	NIC 38.8,118	21, 42	
330	Activos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
340	Activos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5		
350	Activos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106		
360	Otros activos	Anexo V, parte 2.5		
370	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
380	TOTAL ACTIVO	NIC 1.9.a), GI 6		

1.2 Pasivo

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6	8	
020	Derivados	NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	10	
030	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)	8	
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2	8	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
110	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	8	
120	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
130	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
140	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	11	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	43	
180	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	43	
190	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	43	
200	Reestructuración	NIC 37.71, 84.a)	43	
210	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	NIC 37, apéndice C, ejemplos 6 y 10	43	
220	Compromisos y garantías concedidos	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.5.5, 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.11	9 12 43	
230	Otras provisiones	NIC 37.14	43	
240	Pasivos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
250	Pasivos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5		
260	Pasivos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108		
270	Capital social reembolsable a la vista	NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
280	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
290	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
300	TOTAL PASIVO	NIC 1.9.b), GI 6		

1.3 Patrimonio neto

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
010	Capital	NIC 1.54.r), DAC art. 22	46	
020	Capital desembolsado	NIC 1.78.e)		
030	Capital no desembolsado exigido			
040	Prima de emisión	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	46	
050	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	46	
060	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	NIC 32.28-29; Anexo V, parte 2.18		
070	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	Anexo V, parte 2.19		
080	Otros elementos de patrimonio neto	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20		
090	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	46	
095	Elementos que no se reclasificarán en resultados	NIC 1.82A.a)		
100	Activos tangibles	NIC 16.39-41		
110	Activos intangibles	NIC 38.85-87		
120	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)		
122	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
124	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
320	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.d); NIC 9.5.7.5, B5.7.1; Anexo V, parte 2.21		
330	Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5; 6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.22		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
340	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	NIIF 9.5.7.5;6.5.8.b); Anexo V, parte 2.22		
350	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;6.5.8.a);Anexo V, parte 2.57		
360	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	NIC 1.7.f); NIIF 9.5.7.7;Anexo V, parte 2.23		
128	Elementos que pueden reclasificarse en resultados	NIC 1.82A.a).ii)		
130	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i) y iv),.24E.a); Anexo V, parte 2.24		
140	Conversión de divisas	NIC 21.52.b); NIC 21.32, 38-49		
150	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	NIC 1.7.e); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i);.24E; NIIF 9.6.5.11.b); Anexo V, parte 2.25		
155	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.da); NIIF 9.4.1.2A; 5.7.10; Anexo V, parte 2.26		
165	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60		
170	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
180	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
190	Ganancias acumuladas	RRC art. 4.1.123		
200	Reservas de revalorización	NIIF 1.30, D5-D8; Anexo V, parte 2.28		
210	Otras reservas	NIC 1.54; NIC 1.78.e)		
220	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	NIC 28.11; Anexo V, parte 2.29		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
230	Otras	Anexo V, parte 2.29		
240	(-) Acciones propias	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA 14, GA 36; Anexo V, parte 2.30	46	
250	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.81B .b).ii)	2	
260	(-) Dividendos a cuenta	NIC 32.35		
270	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.54.q)		
280	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	46	
290	Otras partidas		46	
300	TOTAL PATRIMONIO NETO	NIC 1.9.c), GI 6	46	
310	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NIC 1, GI 6		

2. Estado de resultados

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
010	Ingresos por intereses	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
020	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		
025	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1		
030	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
041	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.10-11; NIIF 9.4.1.2A		
051	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.b); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
070	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	NIIF 9, apéndice A; .B6.6.16; Anexo V, parte 2.35		
080	Otros activos	Anexo V, parte 2.36		
085	Ingresos por intereses de pasivos	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.37		
090	(Gastos por intereses)	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
100	(Pasivos financieros mantenidos para negociar)	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
110	(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
120	(Pasivos financieros a coste amortizado)	NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.2		
130	(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)	NIC 39.9; Anexo V, parte 2.35		
140	(Otros pasivos)	Anexo V, parte 2.38		
145	(Gastos por intereses de activos)	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.39		
150	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	CINIIF 2.11		
160	Ingresos por dividendos	Anexo V, parte 2.40	31	
170	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.40		
175	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.40		
191	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.20.a).ii); NIIF 9.4.1.2A; NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.41		
192	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.42		
200	Ingresos por comisiones	NIIF 7.20.c)	22	
210	(Gastos por comisiones)	NIIF 7.20.c)	22	
220	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Anexo V, parte 2.45	16	
231	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 9.4.12A; NIIF 9.5.7.10-11		
241	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
260	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.5.7.2		
270	Otros			
280	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46	16	
287	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.46		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
290	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44	16, 45	
300	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Anexo V, parte 2.47	16	
310	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	NIC 21.28, 52.a)		
330	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	NIC 1.34; Anexo V, parte 2.48	45	
340	Otros ingresos de explotación	Anexo V, parte 2.314-316	45	
350	(Otros gastos de explotación)	Anexo V, parte 2.314-316	45	
355	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO			
360	(Gastos de administración)			
370	(Gastos de personal)	NIC 19.7; NIC 1.102, GI 6	44	
380	(Otros gastos de administración)			
390	(Amortización)	NIC 1.102, 104		
400	(Inmovilizado material)	NIC 1.104; NIC 16.73.e).vii)		
410	(Inversiones inmobiliarias)	NIC 1.104; NIC 40.79.d).iv)		
420	(Otros activos intangibles)	NIC 1.104; NIC 38.118.e).vi)		
425	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas	NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.49		
426	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.35J		
427	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.35J		
430	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b), f) y g)	9 12 43	
440	(Compromisos y garantías concedidos)	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.50		
450	(Otras provisiones)			
460	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).viii); NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.51, 53	12	
481	(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.2, 9.5.5.8	12	
491	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.8	12	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
510	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	NIC 28.40-43	16	
520	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	NIC 36.126.a) y b)	16	
530	(Inmovilizado material)	NIC 16.73.e).v-vi)		
540	(Inversiones inmobiliarias)	NIC 40.79.d).v)		
550	(Fondo de comercio)	NIIF 3, apéndice B67.d).v); NIC 36.124		
560	(Otros activos intangibles)	NIC 38.118.e).iv) y v)		
570	(Otros)	NIC 36.126.a) y b)		
580	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	NIIF 3, apéndice B64.n).i)		
590	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.54		
600	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
610	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1.102, GI 6 NIIF 5.33A		
620	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
630	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1, GI 6		
640	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIC 1.82(ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
650	Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIIF 5.33.b).i)		
660	(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas)	NIIF 5.33 .b).ii) y iv)		
670	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	NIC 1.81A.a)		
680	Atribuibles a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.81B .b).i)		
690	Atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.81B .b).ii)		

5. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos

5.1 Préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar y activos destinados a negociación, por productos

		Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros Anexo V, parte 1.27					
				Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
Por productos	010	A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	Anexo V, parte 2.85.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
	020	Deuda por tarjetas de crédito	Anexo V, parte 2.85.b)	010	020	030	040	050	060
	030	Deudores comerciales	Anexo V, parte 2.85.c)						
	040	Arrendamientos financieros	Anexo V, parte 2.85.d)						
	050	Préstamos de recompra inversa	Anexo V, parte 2.85.e)						
	060	Otros préstamos a plazo	Anexo V, parte 2.85.f)						
	070	Anticipos distintos de préstamos	Anexo V, parte 2.85.g)						
	080	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
	090	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	Anexo V, parte 2.86.a), 87						
	100	De los cuales: otros préstamos con garantías reales	Anexo V, parte 2.86.b), 87						
Por garantías reales									

		Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27</i>					
				Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
Por finalidad			<i>Anexo V, parte 1.34</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>
			005	010	020	030	040	050	060
	110	De los cuales: crédito al consumo	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>						
	120	De los cuales: préstamos para compra de vivienda	<i>Anexo V, parte 2.88.b)</i>						
Por subordinación	130	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	<i>Anexo V, parte 2.89; RRC art. 147.8</i>						

8. Desglose de los pasivos financieros

8.1 Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e) ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e) i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24.A.a); NIIF 9.6	
			010	020	030	037	040
010	Derivados	NIIF 9.BA.7.a)					
020	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)					
030	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11					
040	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31					
050	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36					
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a), 44.c)					
070	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
080	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
090	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
100	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
110	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b), 44.c)					
120	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Contabilidad de coberturas	
			NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
			010	020	030	037	040
130	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
140	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
150	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
160	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)					
170	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
180	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
190	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
200	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
210	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.c)					
220	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
230	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
240	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	
			010	020	030	037	040
250	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
260	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)					
270	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
280	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
290	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
300	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)					
320	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
330	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
340	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
350	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27</i>				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Contabilidad de coberturas	
			NIIF 7.8.e)ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e)i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
			010	020	030	037	040
360	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98					
370	Certificados de depósito	Anexo V, parte 2.98.a)					
380	Bonos de titulación de activos	RRC art. 4.1.61					
390	Bonos garantizados	RRC art 129					
400	Contratos híbridos	Anexo V, parte 2.98.d)					
410	Otros valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 2.98.e)					
420	Instrumentos financieros compuestos convertibles	NIC 32.GA 31					
430	No convertibles						
440	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41					
450	PASIVOS FINANCIEROS						

8.2 Pasivos financieros subordinados

		Referencias	Importe en libros	
			Designados a valor razonable con cambios en resultados	A coste amortizado
			NIIF 7.8.e)i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1
			010	020
010	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
020	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
030	PASIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS	Anexo V, parte 2.99-100		

10. Derivados - negociación y coberturas económicas

		Referencias	Importe en libros		Importe nocional	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
			Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
020	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
030	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
040	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
050	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nocional	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
			Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
060	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
070	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
080	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
090	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
110	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
120	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
130	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
140	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
150	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
160	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
170	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
180	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
195	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable	NIIF 9.6.7.1; Anexo V, parte 2.140				

Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado		Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
			Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 9,BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
201	De los cuales: otras coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-140				
210	Permutas de cobertura por impago					
220	Opciones sobre el diferencial de crédito					
230	Permutas de rendimiento total					
240	Otros					
250	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
260	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
270	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
280	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
290	DERIVADOS	NIIF 9, apéndice A				
300	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
310	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
320	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

11. Contabilidad de coberturas

11.1 Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura

Por productos o por tipos de mercado		Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
020	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
030	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
040	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
050	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
060	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
070	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
080	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
090	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
110	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
120	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
130	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				

Por productos o por tipos de mercado		Referencias	Importe en libros		Importe nocional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
140	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
150	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
160	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
170	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				
180	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
190	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
200	Otros	Anexo V, parte 2.136				
210	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
220	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
230	COBERTURAS DEL VALOR RAZONABLE	NIIF 7.24 A; NIC 39.86.a); NIIF 9.6.5.2.a);				
240	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
250	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
260	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				

Por productos o por tipos de mercado		Referencias	Importe en libros		Importe nocional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
270	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
280	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
290	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
300	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
310	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
320	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
330	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
340	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
350	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
360	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
370	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
380	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
390	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
400	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nocional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
410	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
420	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
430	Otros	Anexo V, parte 2.136				
440	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
450	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
460	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.b); NIIF 9.6.5.2.b)				
470	COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.c); NIIF 9.6.5.2.c)				
480	COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71, 81A, 89A, GA 114-132				
490	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71				
500	DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	NIIF 7.24A; NIC 39.9; NIIF 9.6.1				
510	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
520	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
530	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

18. Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			No dudosas			
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días
			010	020	030	055
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				

		<i>Referencias</i>	Importe en libros bruto / importe nominal		
			No dudosas		
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Vencidas > 30 días ≤ 90 días
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			055
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)			Anexo V, parte 2. 222, 235
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			Anexo V, parte 2. 222, 235
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)			
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			No dudosas			
			010 <i>Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221</i>	020 <i>Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239</i>	No vencidas o vencidas ≤ 30 días <i>Anexo V, parte 2. 222, 235</i>	Vencidas > 30 días ≤ 90 días <i>Anexo V, parte 2. 222, 235</i>
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>				
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>				
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>				
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>				
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>				
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>				
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>				
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>				
195	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>				
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			No dudosas			Vencidas > 30 días ≤ 90 días
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETE-RIORO	Anexo V, parte 2.233.b)				
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	No dudosas	
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días 030 Anexo V, parte 2. 222, 235	Vencidas > 30 días ≤ 90 días 055 Anexo V, parte 2. 222, 235
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LCOM E-TRICTO O A VALOR RA-ZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DE-TERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			No dudosas			Vencidas > 30 días ≤ 90 días
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217				
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.220				
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224				
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			No dudosas			Vencidas > 30 días ≤ 90 días
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
410	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225				
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
450	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal		
			No dudosas		Vencidas > 30 días ≤ 90 días
			010	020	
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
480	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217			

		Importe en libros bruto / importe nominal									
		Dudosas									
			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor		
Referencias		060	070	080	090	100	105	110	120		
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)		
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)									
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)									
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)									
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)									
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)									
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)									
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)									
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)									
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)									
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)									
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)									

		Importe en libros bruto / importe nominal									
		Dudosas									
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales; impagadas	De las cuales: con deterioro de valor			
		060	070	080	090	100	105	110	120		
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)			
197	Hogares										
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETE-RIORO										
211	Valores representativos de deuda										
212	Bancos centrales										
213	Administraciones públicas										
214	Entidades de crédito										
215	Otras sociedades financieras										
216	Sociedades no financieras										
221	Préstamos y anticipos										

		Importe en libros bruto / importe nominal									
		Dudosas									
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales; impagadas	De las cuales: con deterioro de valor			
		060	070	080	090	100	105	110	120		
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)			
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217									
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.220									
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224									
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)									
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)									
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)									
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)									
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)									

		Importe en libros bruto / importe nominal								
		Referencias	Dudosas						De las cuales: con deterioro de valor	
			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales; impagadas		
			060	070	080	090	100	105	110	120
			Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)								
410	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225								
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)								
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)								
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)								
450	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)								
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)								
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)								

		Importe en libros bruto / importe nominal							
		Referencias	Dudosas						De las cuales: con deterioro de valor
			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	
			060	070	080	090	100	105	110
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
480	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224							
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)							
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)							
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217							

		Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
			Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
					Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
			130	140	150	160	170	180	190	195
			Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)								
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)								
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87								
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)								
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87								
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)								
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)								
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)								
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)								

		Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
			Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
				Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
			130	140	150	160	170	180	190	195
			Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)								
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)								
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)								
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)								
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)								
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)								
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LCOM E-TRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234								

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones									
		Referencias	Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
			130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN										
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA										
340	Compromisos de préstamo concedidos										
350	Bancos centrales										
360	Administraciones públicas										
370	Entidades de crédito										
380	Otras sociedades financieras										
390	Sociedades no financieras										

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones									
Referencias		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
		130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
480	Otros compromisos concedidos										
490	Bancos centrales										
500	Administraciones públicas										
510	Entidades de crédito										
520	Otras sociedades financieras										
530	Sociedades no financieras										
540	Hogares										
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE										

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
010	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	
020	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
030	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
040	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
050	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
060	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
070	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	
080	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
090	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
100	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
110	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	

		Referencias	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
			Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
			200	210
			<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	
				<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
120	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>		
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	<i>PYME art. 1 2.a)</i>		
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>		
150	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>		
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>		
170	De las cuales: crédito al consumo	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>		
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	<i>Anexo V, parte 2.233.a)</i>		
181	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>		
182	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>		

		Referencias	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
			Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
			200	210
			<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>		
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>		
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>		
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>		
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>		
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>		
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>		
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>		
195	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>		
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>		

Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas		Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
200		210
<i>Anexo V, parte 2. 239</i>		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>

		Referencias	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
			Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	
			200	210	
			<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	
222	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			
223	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			
224	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
225	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
226	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			
227	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>			
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	<i>Anexo V, parte 2.233.c), 234</i>			

		Referencias	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
			Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	
			200	210	
			<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	<i>Anexo V, parte 2.217</i>			
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	<i>Anexo V, parte 2.220</i>			
340	Compromisos de préstamo concedidos	<i>RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224</i>			
350	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			
360	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			
370	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
380	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
390	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
480	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224	
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217	

19. Información sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
			010	020	030	040	050
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
							De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
			010	020	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	050
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)					
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87					
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87					
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)					
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)					

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas					
					Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
			010	020	030	040	050	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
					Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	010	020	030	040	050
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETE-RIORO	Anexo V, parte 2.249.b)					
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
			010	020	030	040	050
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					

			Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
Referencias		010	020	030	Refinanciaciones		
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
227	Hogares						
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ES-TRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO						
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN						
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA						
340	Compromisos de préstamo concedidos						

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Referencias	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
			060	070	080	090	100	110
			Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Referencias	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
			060	070	080	090	100	110
			Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETE-RIORO	Anexo V, parte 2.249.b)					
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
			060	070	080	090	100	110
			Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
227	Hogares						
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCUM ES-TRICTO O A VALOR RA-ZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DE-TERIORO	Anexo V, parte 1.42.f) Anexo V, parte 2.249.c)					
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINA-DOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246					
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.247					
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»					

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		120	130	140	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
							Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
			Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)						
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87						
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)						
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87						
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)						
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)						

		Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
			120	130	140	150	160				
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>		<i>Anexo V, parte 2. 268</i>		
181	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>									
182	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>									
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>									
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>									
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>									
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>									
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>									
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>									
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>									

		Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
					120	130	140	150	160
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	
194	Entidades de crédito								
195	Otras sociedades financieras								
196	Sociedades no financieras								
197	Hogares								
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO								
211	Valores representativos de deuda								
212	Bancos centrales								
213	Administraciones públicas								

		Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
					120	130	140	150	160
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
214	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
215	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
216	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
221	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>							
222	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
223	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
224	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
225	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
226	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							

		Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
			120	130	140	150	160	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
								Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)								
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCUM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.249.c)								
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246								
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.247								
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»								

“Puntos de datos FINREP” de acuerdo con los marcos contables nacionales

Plantillas FINREP para los PCGA		
Número de plantilla	Código de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]		
1.1 1.2 1.3		Balance [estado de situación financiera]
	F 01.01	Balance: activo
	F 01.02	Balance: pasivo
	F 01.03	Balance: patrimonio neto
2	F 02.00	Estado de resultados
5.1	F 05.01	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
8.1 8.2 10		Desglose de los pasivos financieros
	F 08.01	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
	F 08.02	Pasivos financieros subordinados
	F 10.00	Derivados - negociación y coberturas económicas
11.2	F 11.02	Contabilidad de coberturas
18	F 18.00	Derivados - contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales; desglose por tipos de riesgo
19	F 19.00	Exposiciones no dudosas y dudosas
		Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

CÓDIGOS DE COLOR DE LAS PLANTILLAS:



- Partes para quienes informan según los PCGA nacionales
- Celdas que no deben cumplimentar las entidades declarantes sujetas al marco contable pertinente
- Puntos de datos a presentar

1. Balance [estado de situación financiera]

1.1 Activo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	DCB art. 4, Activo.1	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	DCB art. 13.2; Anexo V, parte 2.2	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	Anexo V, parte 2.3	5	
050	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados		NIIF 9, apéndice A	10	
070	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
080	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
090	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
091	Activos financieros destinados a negociación	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17			
092	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.17, 27		10	
093	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
094	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
095	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.	4	
097	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
098	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
099	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5	4	
110	Instrumentos de patrimonio			4	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31	4	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32	4	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	4	
142	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
143	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
144	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
171	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	DCB art. 36.2		4	
172	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
173	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
174	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32		4	
175	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8		4	
176	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
177	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
178	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32		4	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
181	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	4	
182	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
183	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
231	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	DCB art. 35; Directiva contable arts. 6.1.i) y 8.2; Anexo V, parte 1.18, 19		4	
390	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
232	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
233	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
234	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20		4	
235	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
236	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
237	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8 NIC 39.9; Anexo V, parte 1.22	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	11	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; NIC 39.89A.a)	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	DCB art. 4, Activo.7-8 Directiva contable art. 2.2; Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	40	
270	Activos tangibles	DCB art. 4, Activo.10			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
280	Inmovilizado material		NIC 16.6; NIC 1.54.a)	21, 42	
290	Inversiones inmobiliarias		NIC 40.5; NIC 1.54.b)	21, 42	
300	Activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.115	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
310	Fondo de comercio	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.113	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113		
320	Otros activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9	NIC 38.8, 118	21, 42	
330	Activos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
340	Activos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5		
350	Activos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.106	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106		
360	Otros activos	Anexo V, parte 2.5, 6	Anexo V, parte 2.5		
370	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
375	(-) Recortes de valoración de los activos destinados a negociación a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
380	TOTAL ACTIVO	DCB art. 4, Activo	NIC 1.9.a), GI 6		

1.2 Pasivo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6	8	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
020	Derivados		NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	10	
030	Posiciones cortas		NIIF 9.BA7.b)	8	
040	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
050	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	8	
060	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	8	
061	Pasivos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.3, 8.6		8	
062	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.25		10	
063	Posiciones cortas			8	
064	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		8	
065	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		8	
066	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		8	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2	8	
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37	8	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41	8	
110	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	8	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
120	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
130	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	8	
140	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	8	
141	Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;		8	
142	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		8	
143	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		8	
144	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		8	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8.a); Anexo V, parte 1.26	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	11	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; Anexo V, parte 2.8; NIC 39.89A.b)	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	DCB art.4, Pasivo.6	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	43	
175	Fondo para riesgos bancarios generales [si se consigna en el pasivo]	DCB art. 38,1; RRC art. 4.1.112; Anexo V, parte 2.15			
180	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Anexo V, parte 2.9	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	43	
190	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Anexo V, parte 2.10	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	43	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
200	Reestructuración		NIC 37.71, 84.a)	43	
210	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		NIC 37, apéndice C. Ejemplos 6 y 10	43	
220	Compromisos y garantías concedidos	DCB art. 4, Pasivo.6.c), cuentas de orden, art. 27.11, art. 28.8, art. 33	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.5.5, 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.11	9 12 43	
230	Otras provisiones	DCB art. 4, Pasivo.6.c), cuentas de orden	NIC 37.14	43	
240	Pasivos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
250	Pasivos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5		
260	Pasivos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.108	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108		
270	Capital social reembolsable a la vista		NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
280	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13	Anexo V, parte 2.13		
290	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
295	Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
300	TOTAL PASIVO		NIC 1.9.b), GI 6		

1.3 Patrimonio neto

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
010	Capital	DCB art. 4, Pasivo.9, DCB art. 22	NIC 1.54.r), DAC art. 22	46	
020	Capital desembolsado	DCB art. 4, Pasivo.9	NIC 1.78.e)		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
030	Capital no desembolsado exigido	DCB art. 4, Pasivo.9; Anexo V, parte 2.17			
040	Prima de emisión	DCB art. 4, Pasivo.10; RRC art. 4.1.124	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	46	
050	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	Anexo V, parte 2.18-19	46	
060	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	Directiva contable art. 8.6; Anexo V, parte 2.18	NIC 32.28-29; Anexo V, parte 2.18		
070	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	Anexo V, parte 2.19	Anexo V, parte 2.19		
080	Otros elementos de patrimonio neto	Anexo V, parte 2.20	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20		
090	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	46	
095	Elementos que no se reclasificarán en resultados		NIC 1.82A.a)		
100	Activos tangibles		NIC 16.39-41		
110	Activos intangibles		NIC 38.85-87		
120	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)		
122	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
124	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas		NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
320	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.d); NIC 9.5.7.5, B5.7.1; Anexo V, parte 2.21		
330	Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5; 6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.22		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
340	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		NIIF 9.5.7.5;.6.5.8.b); Anexo V, parte 2.22		
350	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;.6.5.8.a);Anexo V, parte 2.57		
360	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		NIC 1.7.f); Anexo V; NIIF 9.5.7.7;Anexo V, parte 2.23		
128	Elementos que pueden reclasificarse en resultados		NIC 1.82A.a).ii)		
130	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i) y iv);.24E.a); Anexo V, parte 2.24		
140	Conversión de divisas	DCB art. 39.6	NIC 21.52.b); NIC 21.32, 38-49		
150	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8	NIC 1.7.e); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i);.24E; NIIF 9.6.5.11.b); Anexo V, parte 2.25		
155	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.da); NIIF 9.4.1.2A; 5.7.10; Anexo V, parte 2.26		
165	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15;.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
170	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
180	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas		NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
190	Ganancias acumuladas	DCB art. 4, Pasivo.13; RRC art. 4.1.123	RRC art. 4.1.123		
200	Reservas de revalorización	DCB art. 4, Pasivo.12	NIIF 1.30, D5-D8; Anexo V, parte 2.28		
201	Activos tangibles	Directiva contable art. 7.1			
202	Instrumentos de patrimonio	Directiva contable art. 7.1			
203	Valores representativos de deuda	Directiva contable art. 7.1			
204	Otros	Directiva contable art. 7.1			
205	Reservas al valor razonable	Directiva contable art. 8.1.a)			
206	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.b)			
207	Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.a); RRC art. 30.a)			
208	Derivados de cobertura. Otras coberturas	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.a)			
209	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2			
210	Otras reservas	DCB art. 4, Pasivo.11-13	NIC 1.54; NIC 1.78.e)		
215	Fondo para riesgos bancarios generales [si se consignan en el patrimonio neto]	DCB art. 38.1; RRC art. 4.1.112; Anexo V, parte 2.15			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
220	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Directiva contable art. 9.7.a); art. 27; Anexo V, parte 2.29	NIC 28.11; Anexo V, parte 2.29		
230	Otros	Anexo V, parte 2.29	Anexo V, parte 2.29		
235	Diferencias de primera consolidación	Directiva contable art. 24.3.c)			
240	(-) Acciones propias	Directiva contable Anexo III, Activo.D.III.2 DCB art. 4, Activo.12; Anexo V, parte 2.30	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA14, GA36; Anexo V, parte 2.30	46	
250	Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz	DCB art. 4, Pasivo.14	NIC 1.81B.b).ii)	2	
260	(-) Dividendos a cuenta	RRC art. 26.2.b)	NIC 32.35		
270	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.q)		
280	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	46	
290	Otras partidas			46	
300	TOTAL PATRIMONIO NETO		NIC 1.9.c), GI 6	46	
310	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	DCB art. 4, Pasivo	NIC 1, GI 6		

2. Estado de resultados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
010	Ingresos por intereses	DCB art. 27, Presentación vertical.1; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
020	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
025	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1		
030	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
041	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.10-11; NIIF 9.4.1.2A		
051	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.20.b); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
070	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés		NIIF 9, apéndice A; B6.6.16; Anexo V, parte 2.35		
080	Otros activos		Anexo V, parte 2.36		
085	Ingresos por intereses de pasivos	Anexo V, parte 2.37	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.37		
090	(Gastos por intereses)	DCB art. 27, Presentación vertical.2; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
100	(Pasivos financieros mantenidos para negociar)		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		
110	(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)		NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
120	(Pasivos financieros a coste amortizado)		NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.2		
130	(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)		NIC 39.9; Anexo V, parte 2.35		
140	(Otros pasivos)		Anexo V, parte 2.38		
145	(Gastos por intereses de activos)	Anexo V, parte 2.39	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.39		
150	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		CINIIF 2.11		
160	Ingresos por dividendos	DCB art. 27, Presentación vertical.3; Anexo V, parte 2.40	Anexo V, parte 2.40	31	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
170	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.40		
175	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.40		
191	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.20.a).ii); NIIF 9.4.1.2A; NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.41		
192	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.42	Anexo V, parte 2.42		
200	Ingresos por comisiones	DCB art. 27, Presentación vertical.4	NIIF 7.20.c)	22	
210	(Gastos por comisiones)	DCB art. 27, Presentación vertical.5	NIIF 7.20.c)	22	
220	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6	Anexo V, parte 2.45	16	
231	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 9.4.12A; NIIF 9.5.7.10-11		
241	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
260	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.5.7.2		
270	Otros				
280	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46	16	
285	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6		16	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
287	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.46		
290	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44	16, 45	
295	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6		16	
300	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8	Anexo V, parte 2.47	16	
310	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	DCB art. 39	NIC 21.28, 52.a)		
320	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14; Anexo V, parte 2.56			
330	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	Anexo V, parte 2.48	NIC 1.34; Anexo V, parte 2.48	45	
340	Otros ingresos de explotación	DCB art. 27, Presentación vertical.7; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316	45	
350	(Otros gastos de explotación)	DCB art. 27, Presentación vertical.10; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316	45	
355	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO				
360	(Gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8			
370	(Gastos de personal)	DCB art. 27, Presentación vertical.8.a)	NIC 19.7; NIC 1.102, GI 6	44	
380	(Otros gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8.b);			
390	(Amortización)		NIC 1.102, 104		
400	(Inmovilizado material)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 16.73.e).vii)		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
410	(Inversiones inmobiliarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 40.79.d).iv)		
415	(Fondo de comercio)	DCB art. 27, Presentación vertical.9			
420	(Otros activos intangibles)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 38.118.e).vi)		
425	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas		NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A Anexo V, parte 2.49		
426	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.35J		
427	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.35J		
430	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b),f),g)	9 12 43	
440	(Compromisos y garantías concedidos)	DCB art. 27, Presentación vertical.11-12	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.50		
450	(Otras provisiones)				
455	(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos)	DCB art. 38,2			
460	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	DCB arts. 35-37; Anexo V, parte 2.52, 53	NIIF 7.20.a).viii); NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.51, 53	12	
481	(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.2, 9.5.5.8	12	
491	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.8	12	
510	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	NIC 28.40-43	16	
520	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		NIC 36.126.a) y b)	16	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
530	(Inmovilizado material)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 16.73.e).v)-vi)		
540	(Inversiones inmobiliarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 40.79.d).v)		
550	(Fondo de comercio)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIIF 3, apéndice B67.d).v); NIC 36.124		
560	(Otros activos intangibles)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 38.118.e).iv) y v)		
570	(Otros)		NIC 36.126.a) y b)		
580	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	Directiva contable art. 24.3.f)	NIIF 3, apéndice B64.n).i)		
590	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	Anexo V, parte 2.54		
600	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
610	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		NIC 1.102, GI 6; NIIF 5.33A		
620	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.15	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
630	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	DCB art. 27, Presentación vertical.16	NIC 1, GI 6		
632	Resultados extraordinarios, después de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.21;			
633	Resultados extraordinarios, antes de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.19			
634	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas extraordinarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.20			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
640	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIC 1.82.ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
650	Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIIF 5.33.b).i)		
660	(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas)		NIIF 5.33.b).ii) y iv)		
670	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	DCB art. 27, Presentación vertical.23	NIC 1.81A.a)		
680	Atribuibles a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]		NIC 1.81B.b).i)		
690	Atribuibles a los propietarios de la matriz		NIC 1.81B.b).ii)		

5. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos

5.1 Préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar y activos destinados a negociación, por productos

		Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28					
				Bancos centrales	Administracio- nes públicas	Entidades de crédito	Otras socieda- des financieras	Sociedades no financieras	Hogares
			Anexo V, parte 1.34	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
			005	010	020	030	040	050	060
Por productos	010	A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
	020	Deuda por tarjetas de crédito							
	030	Cartera comercial							
	040	Arrendamientos finan- cieros							
	050	Préstamos de recom- pra inversa							
	060	Otros préstamos a plazo							
	070	Anticipos distintos de préstamos							
	080	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							
Por garantías reales	090	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles							
	100	De los cuales: otros préstamos con garantías reales							

		Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>					
				Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
Por finalidad	110	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
				010	020	030	040	050	060
Por subordenación	120	De los cuales: préstamos para compra de vivienda	Anexo V, parte 2.88.b)						
Por subordenación	130	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	Anexo V, parte 2.89; RRC art. 147.8						

8. Desglose de los pasivos financieros

8.1 Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes

				Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
				NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1			NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1, b) y c) Anexo V, parte 2.101
					Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3; 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)		RRC art. 33.1, b) y c) Anexo V, parte 2.102
				010	020	030	034	035	037	040
010	Derivados	RRC Anexo II	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
020	Posiciones cortas			NIIF 9.BA.7.a)						
030	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		NIIF 9.BA.7.b)						
040	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		NIC 32.11						
050	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		Anexo V, parte 1.31						

				Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
				NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1			NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
					Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 2.102		
				010	020	030	034	035	037	040
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.a), 44.c)							
070	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1							
080	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2							
090	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97							
100	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4							

				Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9 apén-dice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
						Directiva con-table art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva con-table art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva con-table art. 8.3; 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
160	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)	010	020	030	034	035	037	040
170	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1							
180	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2							
190	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97							
200	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4							

				Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
				NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1			NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
					Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3; 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)		RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
				010	020	030	034	035	037	040
260	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)							
270	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1							
280	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2							
290	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97							
300	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4							

				Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9 apén-dice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
					Directiva con-table art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva con-table art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva con-table art. 8.3; Directiva art. 8.3;	Directiva con-table art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
				010	020	030	034	035	037	040
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)							
320	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1							
330	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2							
340	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97							
350	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4							

				Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apén- dice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
					Directiva con- table art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva con- table art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva con- table art. 8.3; 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
				010	020	030	034	035	037	040
360	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98							
370	Certificados de depósito	Anexo V, parte 2.98.a)	Anexo V, parte 2.98.a)							
380	Bonos de titulización de activos	RRC art. 4.1.61	RRC art. 4.1.61							
390	Bonos garantizados	RRC art. 129	RRC art. 129							
400	Contratos híbridos	Anexo V, parte 2.98.d)	Anexo V, parte 2.98.d)							
410	Otros valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 2.98.e)	Anexo V, parte 2.98.e)							

8.2 Pasivos financieros subordinados

				Importe en libros		
				Designados a valor razonable con cambios en resultados	A coste amortizado	Método basado en el coste
				NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	
				Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3;
010		Referencias a los PCGA nacionales	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	010	020	030
	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
020	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37			
030	PASIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS	Anexo V, parte 2.99-100	Anexo V, parte 2.99-100			

10. Derivados - negociación y coberturas económicas

Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros				Valor razonable		Importe notional	
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Pasivos mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2.120, 131		NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131				Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				Anexo V, parte 1.17, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135	
				010	011	020	016	022	025	030	040
020	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139								
030	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
040	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
050	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
060	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								

Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros				Valor razonable		Importe notional	
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos valorados por un método basado en el coste / al LCOM	Pasivos mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos valorados por un método basado en el coste / al LCOM	Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
070	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)	Anexo V, parte 2.129.b)	Anexo V, parte 2.120, 131		NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131				Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				Anexo V, parte 1.17, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				010	011	020	016	022	025	030	040
080	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139								
090	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
100	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
110	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
120	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								

				Importe en libros				Valor razonable		Importe notional	
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB			Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
	130	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)	Anexo V, parte 2.129.c)					Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135	
	140	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139					Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135	
	150	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136							
160	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
170	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								
180	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136								

				Importe en libros			Valor razonable		Importe notional		
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2.120, 131		NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131				Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
	Anexo V, parte 1.17, parte 2.120			Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135	
	010			011	020	016	022	025	030	040	
240	Otros										
250	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)	Anexo V, parte 2.129.e)								
260	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139								
270	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)	Anexo V, parte 2.129.f)								
280	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139								
290	DERIVADOS	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.16.a)	NIIF 9, apéndice A								

Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros				Valor razonable		Importe notional	
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
300	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142	Anexo V, parte 2.120, 131		NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131				Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				Anexo V, parte 1.17, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				010	011	020	016	022	025	030	040
310	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)								
320	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)								

18. Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

				Importe en libros bruto / importe nominal				
				No dudosas			Dudosas	
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
			010	020	030	055	060	070
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)					
	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)					
	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)					
	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)					
	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)					
	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					

		Importe en libros bruto / importe nominal							
			No dudosas			Dudosas			
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días				
080	Bancos centrales	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	010	020	030	055	060	070
				Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
				Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2						
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87						

				Importe en libros bruto / importe nominal						
					No dudosas			Dudosas		
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días				
		010	020	030	055	060	070			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236			
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)							
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)							
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)							
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)							

				Importe en libros bruto / importe nominal					
					No dudosas			Dudosas	
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	010	020	030	055	060	070
				Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
				Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						

		Importe en libros bruto / importe nominal							
				No dudosas			Dudosas		
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días		
		010	020	030	055	060	070		
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236		
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236		
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)							
	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.b)							

Importe en libros bruto / importe nominal									
				No dudosas			Dudosas		
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
	010	020	030	055	060	070			
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236			
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236			
	</								

				Importe en libros bruto / importe nominal					
					No dudosas		Dudosas		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días			
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	010	020	030	055	060	070	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)							
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)							

[illegible]

		Importe en libros bruto / importe nominal										
			Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	No dudosas			Dudosas				
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
					010	020	030	055	060	070		
					Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236		
					Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236		

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones									
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
					130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
								Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238
				Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
					130	140	150	160	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238		
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2						
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
					130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Vencidas > 90 días ≤ 180 días
					Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
183	Administraciones públicas	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	130	140	150	160	170
				Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
	Anexo V, parte 2. 238			Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)					
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)					
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)					
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)					
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)					

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
					Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días		
130	140	150	160	170				
Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238				
Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238				
		</						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
					130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238		
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238		

				Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
						Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
							Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRUCTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234	Anexo V, parte 2.233.c), 234	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	130	140	150	160
						Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
						Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
231			Anexo V, parte 2.233.c), 234						
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217						
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA								

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
			Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
				Vencidas > 90 días ≤ 180 días			
			130	140	150	160	170
			Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
			Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238

				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
					Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días		
		130	140	150	160	170		
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238		
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238		

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Vencidas > 90 días ≤ 180 días
			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
		130	140	150	160	170
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		</				

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
				Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
	520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
	530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
	540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			
	550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>			
				Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
				Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años				
				180	190	195				
				Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	210	Anexo V, parte 2. 239
				Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
				Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
			180	190	195	210
			<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
			<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
				Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años			
				180	190	195			
				<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
				<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
				Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
				180	190	195	200	210
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRUCTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239
				Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217					
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA		Anexo V, parte 2.220					

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>			
			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas			
			Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas		Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	
400	Hogares	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
			180	190	195	210
			Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239
			Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239
410	Garantías financieras concedidas	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114, 225	NIIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225			
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
450	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			

			Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
			180	190	195	200	210
			Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239
			Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239

19. Información sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
010						
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas					
					Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
				010	020	030	040	050	
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
						Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
							Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones		
						010	020	030	040	050
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)							
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2							
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)							
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)							

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas					
					Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
				010	020	030	040	050	
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)	Anexo V, parte 2.249.a)						
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
						Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
							Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones		
						010	020	030	040	050
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.3.2, 44.a)	Anexo V, parte 1.3.2, 44.a)	Anexo V, parte 1.3.2, 44.a)						
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
						Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
							Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
						010	020	030	040	050
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)							
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)							
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)							
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.249.b)	Anexo V, parte 2.249.b)							

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas					De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones				
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	010	020	030	040	050
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
211	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
212	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)					
213	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)					
214	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)					
215	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)					

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas					De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
				010	020	030	040	050	
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
				Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
						Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
							Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
						010	020	030	040	050
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
						Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)							
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)							
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM Estricto o a valor razonable con cambios en otro resultado global o con cambios en el patrimonio neto no susceptibles de deterioro	Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 2.249.c)							

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas							
Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas							
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050	
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
330			INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246	Anexo V, parte 2.246		
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA		Anexo V, parte 2.247				
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113, 246	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»				

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas									
Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas									
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
				070	080	090	100	110	
				Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
				Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas						
	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación	
	060	070	080	090	100	110
	Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, <i>apéndice A</i> ; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
	Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
	060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
	070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
	080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
	090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
	100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
	110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas						
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
				070	080	090	100	110
				Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
				Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)						
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)					
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)					
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)					

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas							
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
060	070	080	090	100	110		
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
		060	070	080	090	100
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, <i>apéndice A</i> ; Anexo V, parte 2.264.a)
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas									
Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas									
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
	060			070	080	090	100	110	
	Anexo V, parte 2. 259-263			Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
	Anexo V, parte 2. 259-263			Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246	Anexo V, parte 2.246						
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA		Anexo V, parte 2.247						
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113, 246	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»						

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>			
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
				120	130	140	150	160	170	180	
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	
120	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>								
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	<i>PYME art. 1.2</i>	<i>PYME art. 1.2</i>								
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>								
150	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>								
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>								
170	De los cuales: crédito al consumo	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>								

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>									
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas									
								Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Instrumentos reestructurados		Refinanciaciones		Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
120	130	140	150	160	170	180											
Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268											
Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268											

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>			
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
							Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
				120	130	140	150	160	170	180		
	<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>					
	<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>					
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>									
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>									
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>									
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>									
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>									
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>									

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
211	Valores representativos de deuda	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
212	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
213	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
214	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
215	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse Anexo V, parte 2.119	
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
								Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
											Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
120	130	140	150	160	170	180							
	Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268							
	Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268							
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)										
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)										
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)										
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)										
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)										
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)										

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
								Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
				120	130	140	150	160	170	180
				Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268
				Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268